



Lo que debe saber sobre la función del garante

Octubre de 2024

¿Qué función desempeña el garante?

El garante debe depositar o comprometerse a depositar una suma de dinero con el fin de garantizar que la persona detenida respetará todas las condiciones estipuladas en su orden judicial de puesta en libertad. Asimismo, el garante también puede ofrecer a la persona detenida un lugar donde vivir.

El miembro de la División de Inmigración (*Immigration Division*, o ID) encargado del caso determinará si el ofrecimiento del garante es una alternativa conveniente para la detención y, si le parece aceptable, establecerá condiciones adicionales.

Si la persona detenida no respeta todas las condiciones de su puesta en libertad, la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (*Canada Border Services Agency*, o CBSA) podrá retener la suma de dinero que el garante haya depositado o bien exigir la suma de dinero que el garante se haya comprometido a pagar en caso de incumplimiento. Para cumplir con sus responsabilidades, el garante debe notificar de inmediato a la CBSA si se entera de que la persona en cuestión no está acatando las condiciones estipuladas en su orden judicial de puesta en libertad.

¿Qué obligaciones tendrá usted como garante?

Usted deberá asistir a la audiencia de revisión de los motivos de la detención y estar dispuesto a testificar. Su testimonio ayudará al miembro de la División de Inmigración a determinar si usted podrá actuar como garante.

Entre los numerosos factores que dicho miembro podrá tomar en cuenta para determinar su idoneidad como garante se destacan los siguientes:

- Tener la ciudadanía canadiense o bien la residencia permanente de Canadá (cuando se compromete a pagar una fianza de cumplimiento).
- Tener al menos 18 años de edad.
- Encontrarse y residir actualmente en Canadá, si se compromete a pagar una fianza (garantía) de cumplimiento.
- Conocer a la persona detenida.
- Ofrecerse como garante de manera voluntaria.
- Estar dispuesto a depositar una suma de su propio dinero o a firmar una promesa de pago con su propio dinero.
- Ofrecerse a supervisar a la persona detenida.
- Ofrecer a la persona detenida un lugar donde vivir.

¿Qué suma de dinero se exige?

Usted determinará la suma de dinero que esté dispuesto a depositar y(o) comprometerse a pagar como fianza. En la audiencia de revisión de los motivos de la detención, el miembro de la División de Inmigración establecerá la suma de dinero definitiva que el garante deberá depositar como fianza o bien comprometerse a pagar como garantía.

Tipos de fianzas

Existen 2 tipos de fianza:

- Fianza en efectivo (depósito)
- Garantía de cumplimiento (garantía)

La fianza en efectivo (depósito)

Una fianza en efectivo es la suma de dinero que usted, como garante, deja depositada ante la CBSA mientras actúa como garante.

El miembro de la División de Inmigración determinará el importe de la fianza durante la audiencia de revisión de los motivos de la detención. La CBSA le indicará qué método deberá usted utilizar para hacer un depósito de dinero para una fianza en efectivo.

Para la fianza en efectivo, usted deberá utilizar su propio dinero y no podrá utilizar los fondos de la persona detenida. La persona detenida no será puesta en libertad mientras la fianza en efectivo no haya sido debidamente depositada. La CBSA determina los métodos para el depósito de fianzas.

La garantía de cumplimiento

La garantía de cumplimiento es una suma de dinero que usted, en calidad de garante, se compromete a pagar a la CBSA si la persona detenida no respeta las condiciones que le fueron impuestas para ser puesta en libertad.

Como garante, usted corre el riesgo de perder la suma de dinero que se comprometió a pagar si es que la persona no respeta las condiciones estipuladas en su orden judicial de puesta en libertad mientras usted actúa como su garante.

El miembro de la División de Inmigración determinará el importe de la garantía de cumplimiento durante la audiencia de revisión de los motivos de la detención.

La CBSA evaluará si usted podrá, como garante, cumplir con su compromiso de pagar la garantía de cumplimiento. Por ejemplo, la cuantía de dinero que usted podrá ofrecer como garantía dependerá de los comprobantes que usted presente para demostrar sus activos actuales, tales como el título de propiedad de su vivienda o un comprobante de sus ingresos anuales. Si no tiene ni ingresos ni bienes, es posible que no llene los requisitos para poder efectuar una garantía de cumplimiento.



¿Cuándo terminan las responsabilidades del garante?

Como cada caso es diferente, las responsabilidades del garante no concluyen después de un determinado periodo de tiempo.

El garante debe supervisar a la persona puesta en libertad hasta que todas sus cuestiones de inmigración hayan quedado solucionadas. Ello

significa que su función de garante podría durar semanas, meses o, en algunos casos, incluso años.

1

El garante recupera el dinero que depositó como fianza únicamente después de dicho periodo y si es que la persona a la que estaba supervisando respetó todas las condiciones que le fueron impuestas en su orden judicial de puesta en libertad. Si la persona incumple alguna condición de su orden judicial de puesta en libertad, el garante corre el riesgo de perder el dinero que depositó u ofreció pagar como garantía.

Cómo cambiar una condición o dejar de ser garante

Se espera que el garante se mantenga como tal hasta que se hayan resuelto las cuestiones migratorias de la persona que fue puesta en libertad. En casos excepcionales, como cuando una nueva persona es propuesta para actuar como garante, un miembro de la División de Inmigración podrá liberar de sus funciones al garante original.

En estos casos excepcionales, si usted ya no desea seguir actuando como garante, deberá presentar una solicitud por escrito al correspondiente miembro de la División de Inmigración. Asimismo, deberá enviar una copia de dicha solicitud a la CBSA y a la persona en cuestión o al abogado que esta última tenga.

No hay ninguna garantía de que su solicitud sea aceptada. En ciertos casos será necesario celebrar una nueva audiencia; otras veces la solicitud será simplemente aceptada o rechazada sin celebrar una audiencia.

Para preparar dicha solicitud, invitamos al garante a consultar el formulario de solicitud de modificación de las condiciones de la puesta en libertad (*Application to vary conditions of release form*), disponible en: [https://irbcisr.gc.ca/en/forms/Documents/Application%20to%20vary%20release%20conditions%20form%20\(EN\).pdf](https://irbcisr.gc.ca/en/forms/Documents/Application%20to%20vary%20release%20conditions%20form%20(EN).pdf). Dicho formulario también incluye información detallada sobre cómo se debe enviar la solicitud.

¿Dónde puede encontrar información adicional?

Para más información sobre las revisiones de los motivos de detención, consulte la página *Lo que debería saber sobre las audiencias de revisión de los motivos de detención*, en: <https://www.irb-cisr.gc.ca/es/audiencias-revisadas/Pages/DetRevMot.aspx>.

Aviso importante



La presente guía proporciona información de índole general sobre la función que desempeña un garante. No pretende ser ni se ofrece como fuente de asesoramiento jurídico.